



San Luis Potosí, S. L. P. A de 16 de octubre de 2015

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P r e s e n t e s.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, **Josefina Salazar Báez** diputada local de esta LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone adicionar fracción XIII al inciso b) del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y adicionar fracción VIII al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, **con la finalidad de establecer a los ayuntamientos potosinos la obligación de publicar como información de oficio la relativa a su listado de inspectores, sus giros y áreas de adscripción, sus horarios de servicio y su fotografía para transparentar su función e inhibir la corrupción,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, en San Luis Potosí se ha generado una situación muy preocupante respecto de las condiciones de operación de algunos comercios con diversos giros mercantiles que deben cumplir una serie de lineamientos normativos y reglamentarios en el ámbito municipal, en cada una de las diferentes aristas de la gestión municipal, incluyendo algunos muy delicados como los de protección civil.

